



QUINZE PLANS *TERRORISTES*

Un projecte de
Sant Andreu Contemporani,
a cura de
NÚRIA GÜELL

ARTISTES

Levi Orta, Ignacio García Sánchez,
Olalla Gómez, Diego Díez, Guillem Portell,
Alán Carrasco, Lúa Coderch, Ely Daou, José Jurado,
Sergio Luna + Yasmina Morán, Mawa Tres,
Bárbara Sánchez B., Mario Santamaría,
Proyecto Atlas i Claudia Pagès

Editor

Ajuntament de Barcelona
Sant Andreu Contemporani

A cura de

Núria Güell

Artistes

Levi Orta, Ignacio García Sánchez, Olalla Gómez, Diego Díez,
Guillem Portell, Alán Carrasco, Mawa Tres (Juan Pablo Ordúñez),
Lúa Coderch, Sergio Luna y Yasmina Morán, Bárbara Sánchez,
Mario Santamaría, Proyecto Atlas (Miquel García, Sergi Selvas
e Isadora Willson), Clàudia Pagès, Ely Daou, José Jurado

Disseny

Víctor Arráez

Coordinació

Pablo G. Polite, Zaida Trallero, Jordi Pino

Distribució

Múltiplos

Impressió

Trama Tècnic

Agraïments

Àgora Juan Andrés, Ernest Morera i a tots els artistes participants.

Dipòsit legal

B-37494-2015

ISBN

978-84-9850-781-2

Edició

450 exemplars

© BY-NC-SA 3.0

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/>

Aquesta publicació es troba sota una llicència Creative Commons
Reconeixement-No-Comercial-CompartirIgual 3.0 Unported. És lliure
de copiar, comunicar i distribuir públicament tot el contingut de la mateixa,
sempre que es demani permís als seus editors, es reconegui l'autoria dels
textos i no s'utilitzi amb finalitats comercials. Si altera, transforma o genera una
obra derivada, haurà de ser distribuïda sota una llicència idèntica a aquesta.



**Ajuntament
de Barcelona**

**Sant Andreu
Contemporani**

QUINCE PLANES
TERRORISTAS

Ya el psicoanálisis nos alertó con la paradoja del superyó: cuanto más obedecemos sus órdenes, más culpables y sometidos nos sentimos.

El artículo 573 del nuevo Código Penal aprobado por el PP -sin el apoyo de ninguna otra fuerza política- considera delito de terrorismo la comisión de cualquier acción llevada a cabo “con la finalidad de subvertir el orden constitucional o suprimir o desestabilizar gravemente el funcionamiento de las instituciones políticas o de las estructuras económicas o sociales del Estado”.

Supuestos demócratas que penalizan la manifestación, castigan la huelga, criminalizan las nuevas formas de protesta, sancionan la solidaridad, persiguen la subsistencia, consideran la resistencia como terrorismo y atacan la libertad de expresión, a la vez que eliminan el delito que implica impedir el ejercicio de estos derechos, de los cuales el Estado en vez de represor debería ser el garante. En nombre de la Seguridad Ciudadana legalizan las ilegalidades del Gobierno e ilegalizan el ejercicio de la democracia, sembrando el miedo a través de las leyes con el objetivo de conservar el poder que la ciudadanía movilizadora les está arrebatando. Es sabido que el mejor aliado para sostener una dictadura es infundir terror, por lo tanto el desafío del miedo es la única vía para no caer en sus garras.

QUINZE PLANS
TERRORISTES

Ja la psicoanàlisi ens va alertar amb la paradoxa del superjò: com més obeïm les seves ordres, més culpables i sotmesos ens sentim.

L'article 573 del nou Codi Penal aprovat pel PP -sense el suport de cap altra força política- considera delictes de terrorisme la comissió de qualsevol acció duta a terme “amb la finalitat de subvertir l'ordre constitucional o suprimir o desestabilitzar greument el funcionament de les institucions polítiques o de les estructures econòmiques o socials de l'Estat”.

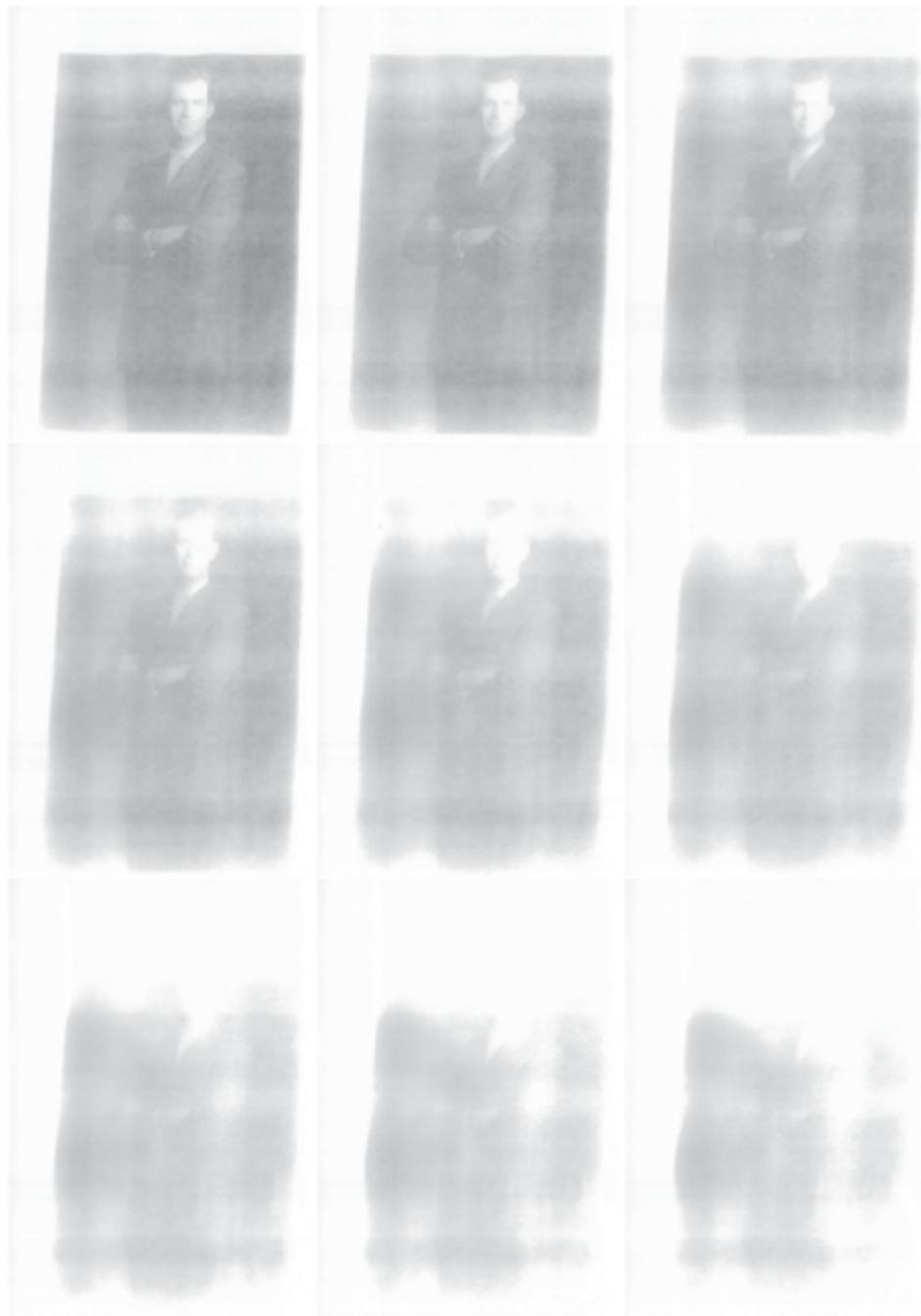
Pretesos demòcrates que penalitzen la manifestació, castiguen la vaga, criminalitzen les noves formes de protesta, sancionen la solidaritat, persegueixen la subsistència, consideren la resistència com terrorisme i ataquen la llibertat d'expressió, alhora que eliminen el delictes que implica impedir l'exercici d'aquests drets, dels quals l'Estat en comptes de represor hauria de ser el garant. En nom de la Seguretat Ciutadana legalitzen les il·legalitats del Govern i il·legalitzen l'exercici de la democràcia, sembrant la por a través de les lleis amb l'objectiu de conservar el poder que la ciutadania mobilitzada els està arrabassant. És sabut que el millor aliad per sostenir una dictadura és infondre terror, per tant el desafiament de la por és l'única via per no caure a les seves urpes.

ALÁN CARRASCO

El jefe de Estado en la época de la
reproductibilidad técnica

1





ELY DAOU

Observaciones

George W. Bush, en su discurso ante el Congreso, después de los ataques del 9/11, dijo: “Cada nación, en cada región, ahora tiene una decisión que tomar. O están con nosotros o están con los terroristas”. Desde ese día, una guerra global contra el "terrorismo" tomó lugar y se sigue llevando a cabo. La Guerra comenzó contra Al Qaeda y sus partidarios, seguida por operaciones y guerras contra muchos grupos Yihadistas, como el nuevo ISIS. Pero esta campaña no se detuvo sólo en los movimientos Yihadistas u otros movimientos radicales armados. Después de los dramáticos ataques del 9/11, la palabra "terrorista " tomó diferentes dimensiones y se le dio definiciones ilimitadas, dependiendo de las circunstancias políticas de cada estado o régimen.

En algunos casos, la palabra " Terrorista " es utilizada por los políticos y los Estados para asustar a la población y reprimir a través del miedo, dando a los ciudadanos sólo opciones radicales para elegir: Seguridad o Libertad y Derechos, como si ambos no pudiesen trabajar juntos.

Libano, situado en el Oriente Medio, vecino de Siria e Israel, tiene un sistema político sectario muy complicado. Todos los partidos políticos comparten el Estado y el Gobierno. Durante los últimos 10 años, Líbano ha enfrentado diferentes ataques armados radicales de yihadistas y atentados terroristas que causaron la muerte de muchos civiles. “Terrorista " en el Líbano tiene una clara definición; que está directamente conectada y relacionada con los yihadistas y los grupos armados violentos. En 2014, el mismo parlamento libanés que anteriormente, en 2013, amplió su propio término (después de no llegar a un acuerdo sobre una nueva ley electoral) , determinó ampliar su término, una vez más , con el pretexto de "velar por la seguridad " y la amenaza de terrorismo .

Dos días después de esta extensión ilegal, la maratón de Beirut tuvo lugar, bajo la protección del Estado, con más de 37000 participantes. De pronto, la amenaza de terrorismo desapareció.

Julio de 2015, las crisis de la basura golpeó a Líbano, principalmente causada por un Estado corrupto. Se forma un movimiento civil. Las protestas y acciones comenzarán a tener efecto.

En Líbano, no hay leyes que prohíben la libertad de expresión, manifestación pacífica y reuniones. Estos derechos están protegidos y son claros en la Constitución libanesa. El gobierno libanés tiene diferentes maneras de suprimir estos movimientos.

Algunas de las estrategias usadas por el Estado para contener los movimientos y sembrar miedo en los ciudadanos son:

- Difundir que estas protestas podrían ser atacadas por terroristas y atentados
- Los partidos gobernantes tratan de unirse al movimiento y las protestas, por lo que confunden las demandas
- Uso de violencia con los manifestantes pacíficos, causando miedo físico
- Acusar al movimiento demandante de que está trabajando bajo intereses extranjeros
- Acusar al movimient, utilizando medios de comunicación, del uso de violencia y destrucción de propiedades públicas y privadas
- Algunos partidos gobernantes envían a sus seguidores a entrar en conflicto con los manifestantes pacíficos
- Difundir que estas protestas podrían utilizarse para iniciar una nueva guerra civil

En otros casos y en diferentes estados, cualquier oposición o crítica al gobierno / Estado / familias reales , se coloca bajo la etiqueta de "actos terroristas " . Se suprime a veces por la fuerza o por las regulaciones y leyes estrictas.

España, con la " Ley Orgánica 4/2015" o mejor conocida como La " Ley Mordaza " es un gran ejemplo reciente. Daniel Amelang Lopez escribió en El Diagonalperiodico.net: *"...A pesar de que nos encontramos hablando de penas muy elevadas, el Código Penal (CP) es extremadamente vago e impreciso a la hora de definir lo que es una organización o un acto terrorista. No hay concreción en el concepto normativo de terrorismo, por lo que se depende de la interpretación judicial del mismo, que no es estable, ni congruente en el tiempo. Por ello, lo que ayer no era terrorismo, hoy puede serlo..."*
La " Ley Mordaza ", claramente, restringe cualquier tipo de crítica o agrupación pacífica que vaya en contra del Estado o de la familia real. Todo bajo el nombre de actos terroristas, donde radicales yihadistas y manifestantes pacíficos, son tratados como: TERRORISTAS.

Según La " Ley Mordaza ", serán multados los ciudadanos de España o enfrentan prisión por:

- Reunirse / protestar sin permiso
- Reunirse / protestar frente a edificios públicos (Congreso / Senado / parlamentos locales / Infraestructuras de servicios básicos)
- Invasión de Bancos / espacios públicos / Transportes públicos / y otros edificios
- Invasión de la infraestructura de los servicios públicos
- Grabación de la policía / falta de respeto a la policía
- Prevención de un desalojo
- Criticar o faltar el respeto al Estado/policía /familia real a través de los medios sociale

Reflexiones

En la Exposición de Motivos de la "Ley Mordaza", el Rey de España Juan Carlos I, dijo:

“No se pretende haber realizado una obra perfecta, sino, simplemente, una obra útil. El Gobierno no tiene aquí la última palabra, sino solamente la primera. Se limita, pues, con este proyecto, a pronunciarla, invitando a todas las fuerzas políticas y a todos los ciudadanos a colaborar en la tarea de su perfeccionamiento...”

¿Cómo puede un ciudadano colaborar y tener una opinión o hacer algún cambio en algunas leyes, si estas leyes le prohíben expresarse libremente y realizar críticas pacíficas, y lo convierten en un TERRORISTA, incluso al tratar de tener una voz?
Cómo hacer presión sobre el Estado y sus leyes e instituciones sin romper directamente las leyes?
Algunas leyes y regulaciones se hacen para reprimir y agotar a los ciudadanos y hacer que dejen de exigir sus derechos.

¿Por qué no utilizar la misma estrategia que algunos gobiernos utilizan?
¿Por qué no hacer que el Estado y sus instituciones queden agotados, simplemente haciendo acciones legales (que la ley no castiga), muchas y muchas veces, cada vez en gran cantidad, dependiendo del objetivo a conseguir.

La misma estrategia que algunos hackers utilizan para colapsar los sitios de internet web.

Ideas generales / Alternativas
Ocupando Bancos / Transportes públicos / edificios públicos es una manera que algunos activistas usan para perturbar y detener las funciones de estos lugares. Una manera de rebelarse por sus derechos y como un gesto para señalar su desacuerdo por algunas acciones injustas o políticas realizadas por estas instituciones.
En la "Ley Mordaza", tales acciones costarían a los activistas / participantes una gran multa o encarcelamiento en algunos casos.
Como un "residente recién establecido" en España, presento nociones generales y alternativas que pueden ser desarrolladas por los activistas locales / ciudadanos, dado su conocimiento de la historia española, su sistema político y sus instituciones sociales.
¿Qué pasa si “ocupar” estas instituciones y lugares se puede hacer de una manera que la ley no pueda castigar, y se pueda causar la misma interrupción y mal funcionamiento de su sistema?

Una forma alternativa para interrumpir un banco X

¿Qué pasa si un gran grupo de ciudadanos, cada uno quiere tratar de abrir una cuenta bancaria o preguntar acerca de los servicios y ofertas que el Banco X provee para un cliente potencial, pero al final deciden no elegir ninguno de sus servicios, de una forma muy educada?

¿Qué pasaría si el Banco X recibe cientos de clientes potenciales, uno tras otro, tras otro, sin parar, durante unos días o semanas, en sus diferentes agencias? No hay necesidad de carteles, banderas, gritos o "actos obvios de ocupación", la actividad normal y funcionamiento del banco sería alterado simplemente por la presencia abrumadora de estos clientes potenciales legales, muchos y muchos de estos clientes.

Una forma alternativa para interrumpir un transporte público X

¿Qué pasa si un gran grupo de ciudadanos decide organizar "viajes turísticos para los ciudadanos locales", a partir de la primera estación hasta la última, por unos días o semanas, varias veces al día, mediante el uso del transporte público X, de manera normal y legal? No es ilegal la organización de viajes o el uso de transporte público, por qué no empujar los límites de su capacidad, funcionamiento y servicio?

Compromiso y paciencia son la clave principal para que estas alternativas tengan éxito. Por supuesto, se necesita un gran número de participantes para conseguir el agotamiento de estas instituciones. El uso de medios sociales como Twitter, Facebook o Instagram para convocar a la gente a protestar sería multado de acuerdo con la "Ley Mordaza". Pero, ¿y si se utilizan los medios sociales para promover e invitar a eventos turísticos, culturales, artísticos, por ejemplo; para dirigir a los participantes con los detalles específicos de dónde y cuándo se realizan las actividades, a fin de conseguir un efecto abrumador y de multitud.

Misاهدات

صرح جورج بوش في خطابه أمام الكونجرس، بعد هجمات ٩ أيلول:"كل أمة، في كل منطقة، لديها الآن قرار تتخذه. إما أن تكون معنا أو أن تكون مع الإرهابيين."منذ ذلك اليوم بدأت حربٌ عالمية على الإرهاب، ولازالت . بدأت الحرب ضد تنظيم القاعدة ومؤيديها وتلتها العمليات والحروب ضد العديد من الجماعات الجهادية، مثل تنظيم داعش الجديد.

لكن هذه الحملة لم تتوقف فقط على الجهاديين أو على الحركات المتطرفة المسلحة.

بعد دراماتيكية هجمات ٩ أيلول، كلمة "الإرهاب" أخذت أبعادا مختلفة وأعطيت تعاريف غير محدودة، وهذا وفق الظروف السياسية لكل دولة أو نظام.

في بعض الحالات، يتم استخدام كلمة "إرهابي" من قبل الدول والسياسيين لـخوف السكان وقمعهم بالخوف، وإعطاء المواطنين خيارات راديكالية بين:

الأمن/ الأمان أو الحرية/ الحقوق ، وكان كلاهما لا يمكن أن يعملا جنبا إلى جنب.

لبنان، يقع في منطقة الشرق الأوسط بين سوريا وإسرائيل، لديه نظام سياسي طائفي معقد للغاية.جميع الاطراف السياسية تشارك السلطة والحكم والحكومة .

في السنوات العشر الماضية، واجه لبنان مختلف الجهاديين المتطرفين كما واجه الهجمات الإرهابية التي أدت إلى وقوع خسائر بشرية بين أرواح المدنيين .

"الإرهاب" في لبنان لديه تعريف واضح . أنه متصل بشكل مباشر ومرتبط بالجهاديين وبالجماعات الإرهابية المسلحة .

في عام ٢٠١٤،البرلمان اللبناني الذي كان سابقا، في عام ٢٠١٣، قد مدد لنفسه (بعد أن فشل في الاتفاق على قانون انتخابي جديد)، انتهى بتمديد ولايته مرة أخرى تحت ذريعة "الحفاظ على الأمن" والتهديد الإرهابي.بعد يومين على هذا التمديد الغير قانوني،جرى سباق بيروت ماراثون، تحت حماية الدولة والقوى الأمنية، مع أكثر من ٣٧٠٠٠ مشارك. فيأمة، خطر الإرهاب اختفى.

يوليو ٢٠١٥، ضربت أزمة النفايات لبنان، والناجمة عن فساد السلطة الحاكمة.تم تشكيل حركة مدنية احتجاجية بدأت شوارع بيروت تشهد مظاهرات وتجمعات سلمية.

في لبنان، لا توجد قوانين تمنع حرية التعبير والنظاهر السلمي والتجمعات. هذه الحقوق محمية وواضحة في الدستور اللبناني.الحكومة اللبنانية لديها وسائل مختلفة لقمع هذه

التحركات. بعض الاستراتيجيات التي تستعملها السلطة لكسر وإحباط الحركة المدنية، ونشر الخوف لدى المواطنين:

- ترويج أن هذه الاحتجاجات قد تتعرض لهجمات أو تعجيرات ارهابية
- تحاول الأحزاب الحاكمة الانضمام إلى الاحتجاجات، وذلك للخلط بين المطالب وتشويهها
- استخدام العنف مع المتظاهرين السلميين، ما يسبب الخوف
- اتهام الحركة بأنها تعمل تحت أجندة بلد أجنبي
- اتهام الحركة، من خلال بعض وسائل الإعلام، بالعنف وبتدمير الممتلكات الخاصة والعامة
- ترسل بعض الأحزاب الحاكمة أنصارها للتصادم مع المتظاهرين السلميين
- الترويج أن هذه الاحتجاجات يمكن أن تستخدم وتستغل لبدء حرب أهلية طائفية جديدة

في بعض الحالات الأخرى وفي دول مختلفة، أي معارضة أو انتقاد للحكومة / الدولة / الاسيرة الملكية، يتم وضعها تحت خانة وعنوان "الأعمال الإرهابية".

يتم قمعها أحيانا بالقوة أو من خلال أنظمة وقوانين صارمة.

اسبانيا، مع ال "Ley Organica 5/2015"-أو المعروف باسم ال "Ley Mordaza"-هو مثال عظيم في هذه الحالات.كتب دانيال أملنج لوبيز في ال Diagonalperiodico.net :

“على الرغم من أننا نتحدث عن عقوبات مرتفعة جدا، قانون العقوبات (PC) غير واضح للغاية وغير دقيق عندما يتعلق الأمر بتحديد ما هي منظمة أو عمل إرهابي.

لا تدبر محدد في المفهوم التنظيمي للإرهاب، لذلك يعتمد على التفسير القضائي منه، الذي هو غير دقيق وغير مستقر مع مرور الوقت. لذلك، ما لم يكن في الأمس إرهاب، يمكن أن يكون الآن ..”

ال" Ley Mordaza" ، بشكل واضح، يقيد أي نوع من النقد أو حتى التجمع السلمي ضد الدولة أو العائلة المالكة. كل ذلك تحت شعار "أعمال إرهابية"، حيث الجهادي الراديكالي والمتظاهر السلمي، على سبيل المثال، هو نفسه: إرهابي.

وفقا لل" ley Mordaza " المقيمين في إسبانيا قد يغمرون أو يواجهون السجن في حال:

- التجمع / الاحتجاج دون إذن
- التجمع / الاحتجاج أمام المباني العامة (الكونغرس / مجلس الشيوخ / برلمانات محلية / البنية التحتية للخدمات الأساسية)
- احتلال البنوك / الساحات العامة / النقل العام / وغيرها من المباني
- غزو البنية التحتية للخدمات العامة
- تصوير الشرطة / عدم احترام للشرطة
- منع الإخلاء
- انتقاد أو عدم احترام الدولة / الشرطة / العائلة المالكة من خلال وسائل التواصل الاجتماعية

وجهة نظر

في مقدمة "la Ley Organica 10/1995"، قال ملك إسبانيا خوان كارلو الأول:

"لا ادعى انني صغت قانوناً مثالياً، لكن فقط عملاً مفيداً. الحكومة لا تملك الكلمة الأخيرة هنا، ولكن فقط الكلمة الأولى.لذلك يقتصر هذا المشروع على النطق به، ودعوة جميع القوى السياسية و جميع المواطنين إلى التعاون في مهمة تحسين هذا القانون..."

كيف يمكن للمواطن أن يتعاون ويكون له رأي أو أن يكون قادراً على إجراء تغيير بعض القوانين، إذا كانت هذه القوانين نفسها تحظره وتمنعه من حق النقد ومن حرية التعبير

سلميا، وإذا كانت هذه القوانين نفسها تجعل منه إرهابيا إذا حتى حاول أن يكون له صوت للتعبير؟كيف نضغط على الدولة وقوانينها ومؤسساتها دون خرق مباشر للقوانين؟

نتنح وتصدر بعض القوانين والأنظمة لقمع واستنزاف المواطنين وجعلهم يتخلون عن المطالبة بحقوقهم.لماذا لا تستخدم نفس الاستراتيجية التي تستخدمها بعض الحكومات؟ لماذا لا نستنزف وتنعب الدولة ومؤسساتها، وذلك ببساطة عن طريق بعض الإجراءات والمعاملات القانونية (التي لا يحاسب عليها القانون)، ولكن الكثير والكثير من نفس هذه الإجراءات القانونية في كل مرة، وهذا يتوقف على الهدف.

نفس الاستراتيجية التي يستخدمها بعض القراصنة لكسر المواقع الإلكترونية.

أفكار عامة / بدائل

احتلال البنوك / النقل العام / المباني العامة هو نشاط يستخدمه بعض الناشطين المدنيين في بعض الأحيان عن طريق غزو هذه الأماكن لتعطيلها وإخلال وظيفتها. وسيلة للمطالبة بحقوقهم وقيادة للتعبير عن عدم موافقتها لبعض الإجراءات الظالمة أو السياسات التي تقوم بها هذه المؤسسات.

في ال "Ley Mordaza"-أفعال كهذه قد تغرم المشارك أو تتسبب بسجنه في بعض الأحيان.

ك "مقيم جديد" في إسبانيا، أنا طرح الأفكار والبدائل العامة التي يمكن تطويرها من قبل الناشطين المحليين / المواطنين بسبب معرفتهم في التاريخ الإسباني ونظامه السياسي والاجتماعي ومؤسساته.

ماذا لو احتلال هذه المؤسسات والأماكن قد يتجز من دون أن يحاسب عليها القانون، ويسبب نفس الاضطراب وسوء الأداء في نظامهم؟

وسيلة بديلة لعرقلة البنك X

ماذا لو أن مجموعة من المواطنين ترغب في محاولة فتح حساب مصرفي أو ان تسأل عن الإجراءات والعروض التي يقدمها البنك X لأحد الزبائن المحتملين، وفي النهاية يقر هؤلاء المواطنين بعدم القيام بذلك، وبطريقة مهذبة وعادية؟

ماذا لو يزور هذا البنك X، مئات من الزبائن المحتملين واحدا تلو الآخر تلو الآخر، دون توقف، لبضعة أيام، أو أسابيع، في مختلف فروع البنك X؟

لا حاجة لرفع الشعارات والأعلام أو الهتافات أو أي عمل يشير إلى الاحتلال، فهذه المؤسسة ستتعتل ويضطرب عملها الطبيعي بمجرد اكتساحها من قبل "عملاء وزبائن محتملين"، الكثير والكثير منهم،دون توقف !

وسيلة بديلة لعرقلة وسائل النقل العام X

ماذا لو أن مجموعة كبيرة من المواطنين تنظم "رحلات سياحية للسكان المحليين"، لبضعة أيام أو أسابيع، عدة مرات في اليوم، من المحطة الأولى حتى الأخيرة، وذلك باستخدام X النقل العام؟

لا يعتبر غير قانوني "تنظيم رحلات" أو استخدام وسائل المواصلات العامة، لماذا لا يدفع حدود قدرتها وأدائها وخدماتها؟

الالتزام والصبر هما المفتاح الرئيسي لنجاح هذه الفكر العامة والبدائل. بالطبع إنها تحتاج الى عدد كبير من المشاركين لاستنفاد هذه المؤسسات على سبيل المثال.

استخدام وسائل التواصل الاجتماعية، تويتر، الفيسبوك أو إنستاجرام لدعوة الناس للاحتجاج أو التظاهر بغرم صاحب الدعوة

وفق "Ley Mordaza"ولكن ماذا لو تم استخدام وسائل التواصل الاجتماعية لتشجيع ودعوة لبعض / الأحداث السياحية/ الفنية / أو ربما الثقافية على سبيل المثال، لتوجيه وإرشاد المشاركين على الطريق للوصول إلى هناك، وتحديد المكان و الزمان للقاء ...

IGNACIO GARCIA
SÁNCHEZ



EL PALO

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO LEGÍTIMO

Nº 62 - AÑO 3

EDICIÓN NACIONAL

PRECIO 0,45 CUPS.

«EDITORIAL»

ECHANDO LA VISTA ATRÁS

En este momento más que nunca se hace necesario recordar el largo camino y los innumerables obstáculos que hemos tenido que sortear como Nación para llegar hasta donde nos encontramos ahora. Han transcurrido poco más de tres años desde que nos liberamos de los enemigos externos y extirpamos de la sociedad la lacra antipatriótica que nos impedía avanzar en la gloriosa tarea en la que nos hemos embarcado. Los retos y dificultades a los que nos hemos tenido que enfrentar en tan corto período han hecho olvidar a algunos hacia qué insondable abismo se dirigía y por el cual sin duda se habría precipitado la Patria de no haber sido por la intervención certera de la Cúpula Dirigente en los más críticos de los momentos. Cuando las falsas promesas del parlamentarismo y el socialismo parecían haber sido derrotadas para siempre, vuelven a emerger bajo nuevas formas, aprovechando cualquier resquicio o debilidad. Es deber no solo del Gobierno sino de todos los patriotas redoblar la vigilancia y mantener la mayor firmeza y unidad frente a cualquier desviación.

DETENIDOS 15 MIEMBROS DE UN GRUPÚSCULO TERRORISTA EN SU LUGAR DE TRABAJO

LOS INTEGRANTES, todos ellos Trabajadores Subsidiarios, fueron desmascarados y tras un breve forcejeo, puestos a disposición judicial. Las fuerzas del orden actuaron después de que un compañero de los detenidos diera la voz de alarma. En el año y medio que llevaban desempeñando la misma labor de descombro, nadie había observado la más mínima desviación en el comportamiento de los terroristas, tal era su capacidad de infiltración. Lo que finalmente despertó las sospechas de su entorno y provocó la inter-

vencción de la Justicia, fue el descubrimiento de un depósito camuflado donde los criminales habían ido acumulando los elementos con los que perpetrar futuras acciones subversivas. Se encontraron palos, piedras e incluso algunas piezas metálicas, cuidadosamente disimulados bajo capas de hojarasca. Los culpables, dependiendo de su grado de arrepentimiento, se enfrentarán a penas que pueden oscilar entre el linchamiento público y el desmembramiento por tracción animal.



LOS TERRORISTAS EN EL MOMENTO DE SU DETENCIÓN.

DIRIGENTES INAUGURAN

LA CEREMONIA SE DESARROLÓ SIN INCIDENTES

TRAS MESES de arduos trabajos, se celebró el solemne acto de apertura y presentación al público de una notable obra de ingeniería civil. El agujero en cuestión, con sus más de ocho celemines de superficie y cuatro brazas de profundidad, supuso un reto técnico sin precedentes, hábilmente solventado por

los mayores expertos del país. En un brevísimo plazo de tiempo, el socavón será entregado a los nuevos inquilinos: una familia escogida por sus méritos profesionales y lealtad inquebrantable hacia el régimen podrá alojar holgadamente a sus veinticuatro miembros, hasta este momento sin domicilio

permanente. En la ceremonia participaron caciques locales de grado medio, junto a algunos representantes de comarcas limítrofes, arropados por una entusiasta multitud, desplazada hasta el lugar *ex profeso* para la ocasión. Como agradecimiento por el apoyo sincero y como recuerdo inolvidable



UN CACIQUE CORTA LA CINTA INAUGURAL ANTE EL JÚBILLO DE LOS ASISTENTES.

UN HOYO

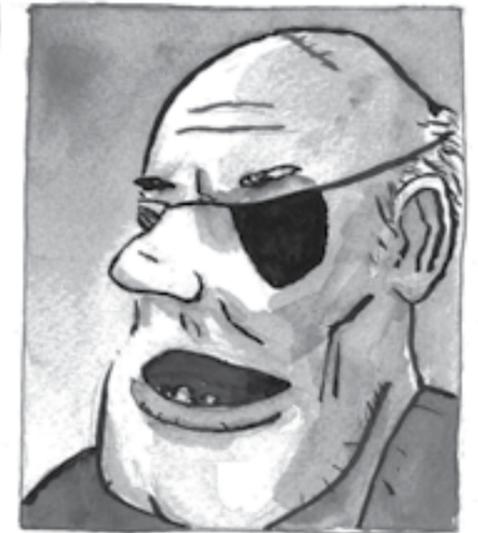
de la jornada, cada asistente recibió por cuenta del Ministerio de Nutrición un mendrugo de pan o una escudilla de bazofia, según preferencia personal. Como en la mayor parte de labores públicas de gran envergadura, también en este caso jugaron un papel esencial los Trabajadores Asociados Involuntarios, pilar de la economía y la industria nacionales, sin los cuales la actual implementación de infraestructuras sería materialmente inasumible. El proyecto presente ha tenido un coste estimado de dos millones de kilocalorías y tan solo una baja. Tampoco hay que olvidar que el factor productivo no es el único a tener en cuenta a la hora de optar por la mano de obra involuntaria, entre otras ventajas aún por desarrollar en toda su amplitud destaca el potencial social y educativo, tanto para los propios sujetos como, de forma más sutil, para el conjunto de la comunidad.

«EDICTO»

Considerando la reciente ola de sabotajes y asaltos a personalidades relevantes, el Gobierno ha decretado una serie de medidas concernientes a la seguridad general.

No es intención de la Cúpula Directiva alentar la sensación desconfianza entre compatriotas ni mucho menos incitar al pánico, sin embargo se han contemplado las siguientes ordenanzas provisionales como el mínimo necesario para mantener la estabilidad de la Nación:

- 1º: A quien se encuentre caminando por zonas poco iluminadas, especialmente si son éstas próximas al Distrito Gubernamental, podrá ser abatido sin advertencia previa.
- 2º: La posesión no declarada de cualquier objeto contundente, afilado o/cortante será considerado delito grave.
- 3º: La actual Lista de Personas Sospechosas se ampliará hasta incluir en ella a toda la población de categoría media y baja, entre los 12 y los 99 años de edad.



«SEMBLANZA»

JUANCHO P., apodado cariñosamente "El Fanegas", será recordado como una figura ejemplar por su valentía y arrojo en los difíciles momentos previos a la Victoria.

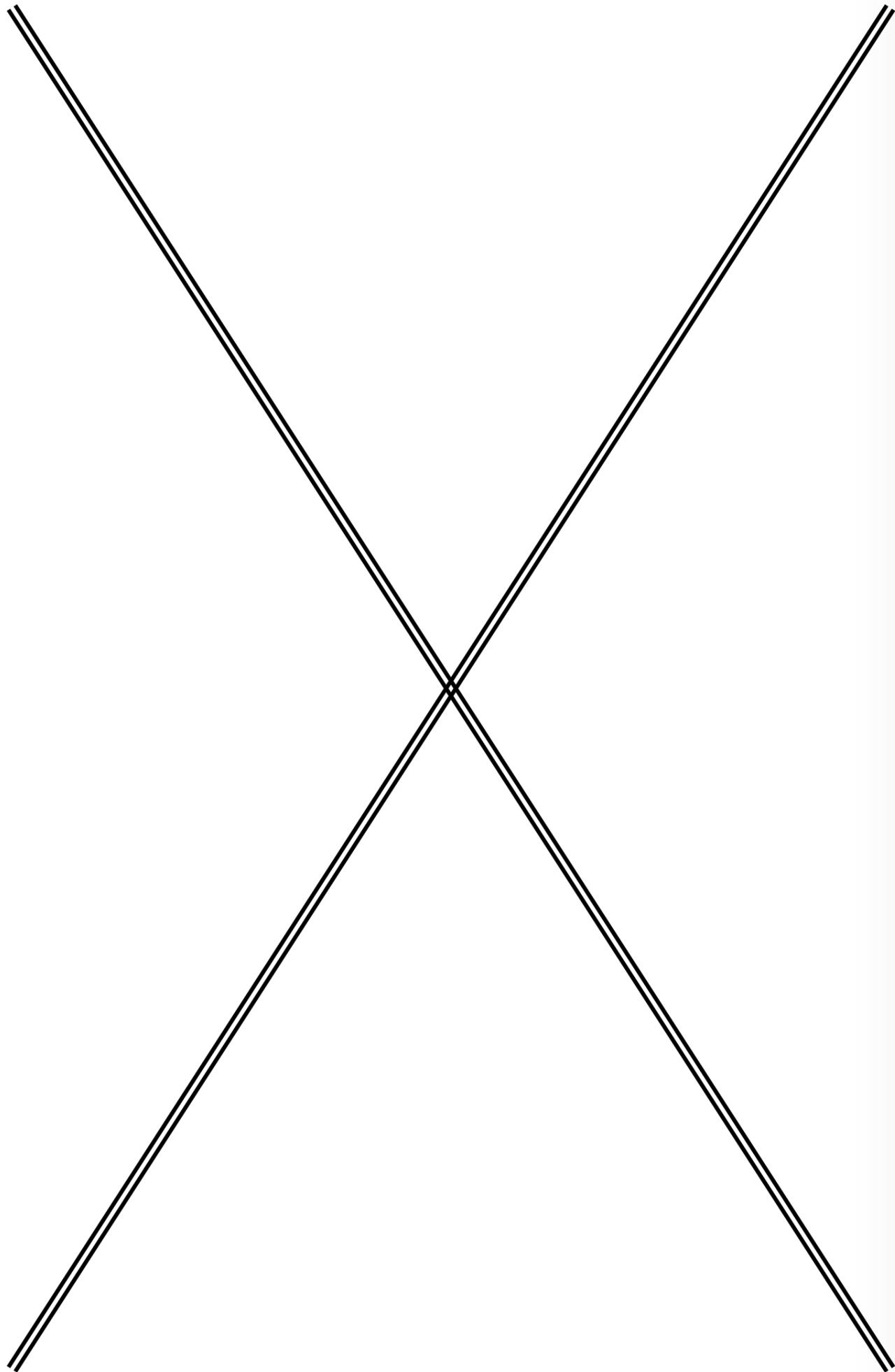
Se cuenta cómo en una ocasión, encontrándose de frente con un grupo de enemigos desarmados pero con clara intención de hacer daño, no dudó ni un instante en lanzarse sobre ellos y aplastarlos bajo su propio peso, salvando así incontables vidas, incluyendo las de niños y ancianos indefensos.



DIEGO DÍEZ

Paso 1:
Imprimir la Ley de Seguridad Ciudadana
(Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo)

Paso 2:
Construir el poema siguiendo el orden indicado.



MARIO
SANTAMARIA

Reuniones convocadas por @Niebla_Script

El 23 de Agosto 16:00, concentración contra la entropía en la plaza Vieja de Bilbao.
El 27 de Abril 19:30, sentada por la representación en la plaza de España de Córdoba.
El 28 de Diciembre 18:00, merienda por el riesgo en la plaza de la Provincia de Huesca.
El 14 de Febrero 17:00, marcha por los apasionados de la razón en la plaza Mayor de Oviedo.
El 23 de Febrero 19:30, marcha por el misterio en la plaza del Pino de Igualada.
El 4 de Julio 19:30, merienda contra la Corona en la plaza Redonda de las Palmas.
El 13 de Octubre 19:30, concentración por los fantasmas en la plaza de Colón de San Sebastián.
El 21 de Enero 20:30, procesión contra la mediocridad en la plaza de la Villa de Palencia.
El 14 de Agosto 19:00, reunión contra la entropía en la plaza del Rey de Lugo.
El 19 de Septiembre 20:30, merienda contra los apasionados de la razón en la plaza del Pino de Cuenca.
El 3 de Julio 16:30, manifestación por la identidad en la plaza Redonda de Girona.
El 9 de Junio 18:00, concentración contra los asesinos del tiempo en la plaza Vieja de La Garriga.
El 14 de Agosto 19:30, concentración contra el Arte en la plaza del Rey de Zaragoza.
El 17 de Diciembre 16:30, merienda contra la línea de fuga en la plaza de la Paja de Lliçà de Vall.
El 4 de Diciembre 16:00, merienda contra los asesinos del tiempo en la plaza del Pino de Burgos.
El 2 de Marzo 18:30, marcha contra la naturaleza en la plaza Real de Gurb.
El 16 de Diciembre 19:30, merienda por la libertad de reunión en la plaza de la Villa de Cantabria.
El 6 de Septiembre 19:30, reunión por hacerse el muerto en la plaza de Colón de San Sebastián.
El 12 de Diciembre 17:00, sentada por el pánico en la plaza de España de Salamanca.
El 29 de Diciembre 18:30, reunión contra el sexo ocasional en la plaza Mayor de Igualada.
El 16 de Diciembre 17:30, merienda contra el Estado en la plaza Real de Teruel.
El 1 de Febrero 18:30, desfile contra hacerse el muerto en la plaza de la Provincia de Córdoba.
El 11 de Febrero 18:30, protesta contra la libertad de reunión en la plaza Mayor de Malla.
El 16 de Enero 20:00, concentración contra el tiempo real en la plaza Cataluña de Jorba.
El 22 de Diciembre 19:30, concentración por los límites en la plaza del Ayuntamiento de Cuenca.
El 8 de Febrero 20:00, manifestación contra la modernidad en la plaza Cataluña de Cádiz.
El 21 de Septiembre 18:00, sentada contra el gobierno mundial en la plaza de George Orwell de Llacuna.
El 2 de Febrero 19:00, procesión contra la violencia en la plaza de Isabel II de Salamanca.
El 12 de Septiembre 20:00, sentada por la violencia en la plaza Cataluña de Salamanca.
El 11 de Diciembre 20:30, manifestación contra la neutralidad en la red en la plaza del Rey de Madrid.
El 27 de Abril 18:30, manifestación contra devenir ingobernables en la plaza de España de Burgos.
El 16 de Diciembre 18:30, manifestación por la pasividad en la plaza Real de Hospital de Llobregat.
El 14 de Julio 17:00, concentración por la corrupción en la plaza de Palau de Gualba.
El 27 de Marzo 19:30, manifestación contra las leyes naturales en la plaza de Isabel II de Guadalajara.
El 7 de Enero 19:00, sentada contra la línea de fuga en la plaza del Ayuntamiento de Menorca.
El 20 de Febrero 17:00, sentada contra la neutralidad en la red en la plaza del Carmen de Burgos.
El 20 de Octubre 20:30, concentración por el vicio en la plaza de George Orwell de Melilla.
El 19 de Febrero 17:00, protesta contra la violencia en la plaza Mayor de Salamanca.
El 20 de Abril 18:00, desfile por los hombres en la plaza Redonda de Guardiola de Berguedà.
El 26 de Agosto 16:00, marcha contra los límites en la plaza de Urquinaona de Murcia.
El 25 de Julio 20:00, protesta por el programa en la plaza de España de Córdoba.
El 27 de Abril 17:00, concentración por la entropía en la plaza de Colón de Gelida.
El 1 de Octubre 20:30, reunión por el arribismo en la plaza de la Villa de Jorba.
El 14 de Febrero 20:00, manifestación por los ojos llorosos en la plaza Mayor de Gualba.
El 25 de Abril 19:30, desfile por la finitud en la plaza Vieja de Salamanca.
El 5 de Diciembre 18:00, protesta por los ojos llorosos en la plaza Redonda de Lliçà de Vall.
El 27 de Diciembre 17:00, merienda por los límites en la plaza Vieja de la Rioja.
El 10 de Julio 20:00, procesión por el Estado en la plaza Redonda de Palencia.
El 27 de Mayo 17:30, marcha contra la violencia en la plaza Real de Sevilla.
El 7 de Septiembre 19:30, merienda contra la finitud en la plaza de Palau de Mallorca.
El 15 de Diciembre 16:00, desfile contra la perspectiva en la plaza de Palau de Gualba.
El 21 de Enero 19:30, protesta contra las fronteras en la plaza del Carmen de Soria.
El 24 de Enero 19:30, reunión contra la línea de fuga en la plaza de Urquinaona de Tenerife.
El 8 de Febrero 19:30, marcha contra los límites en la plaza del Pino de Toledo.
El 28 de Diciembre 17:30, protesta contra la ley mordaza en la plaza de la Provincia de Córdoba.
El 19 de Febrero 16:30, concentración contra la criptocracia en la plaza Redonda de Huesca.
El 26 de Junio 16:30, sentada contra la mediocridad en la plaza Redonda de Valencia.
El 22 de Enero 17:30, merienda contra la propiedad ajena en la plaza Mayor de Gijón.
El 4 de Febrero 19:00, sentada contra la línea de fuga en la plaza Cataluña de la Rioja.
El 12 de Octubre 19:00, marcha contra el riesgo en la plaza del Pino de Granollers.
El 9 de Enero 20:30, manifestación por la religión en la plaza de la Villa de Barcelona.
El 18 de Abril 18:30, marcha contra el miedo en la plaza Redonda de Madrid.
El 12 de Febrero 18:30, protesta contra la religión en la plaza Mayor de Girona.
El 10 de Diciembre 19:30, merienda contra la identidad en la plaza de Urquinaona de Palencia.
El 4 de Mayo 16:30, marcha por los asesinos del tiempo en la plaza de la Paja de Gelida.
El 26 de Diciembre 16:30, marcha contra la intensidad en la plaza Redonda de Gurb.
El 19 de Julio 17:30, desfile contra la religión en la plaza de la Villa de Palencia.
El 27 de Febrero 17:30, protesta por los gatos en la plaza de Colón de Teruel.
El 14 de Marzo 16:30, merienda por el Arte en la plaza de la Paja de Toledo.
El 23 de Junio 20:30, marcha por el caos fecundo en la plaza de la Villa de Salamanca.
El 8 de Abril 20:00, protesta contra la propiedad extraviada en la plaza Vieja de Guadalajara.
El 27 de Junio 19:30, sentada por las fronteras en la plaza de la Paja de Cantabria.
El 25 de Enero 20:00, marcha contra hacerse el muerto en la plaza Vieja de Lliçà d'Amunt.
El 5 de Julio 19:00, marcha por la línea de fuga en la plaza de Urquinaona de Pontevedra.
El 27 de Enero 16:00, protesta contra las leyes naturales en la plaza del Rey de Gijón.

@Niebla_Script

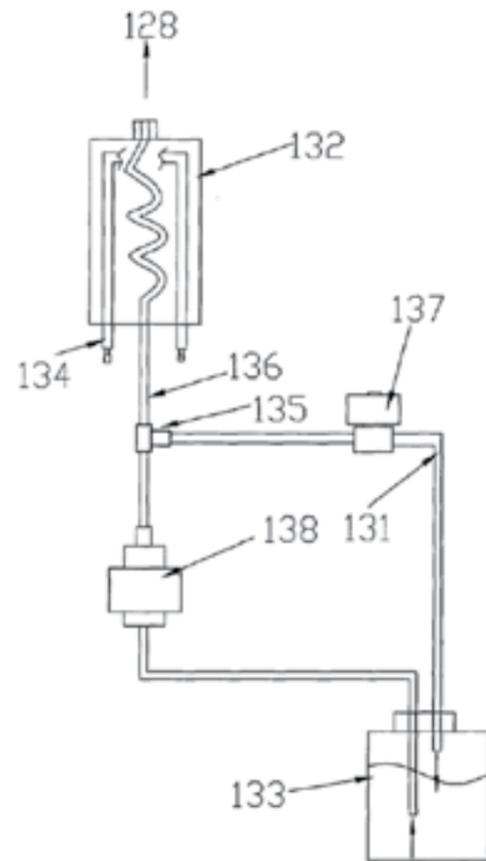


Fig. 3b

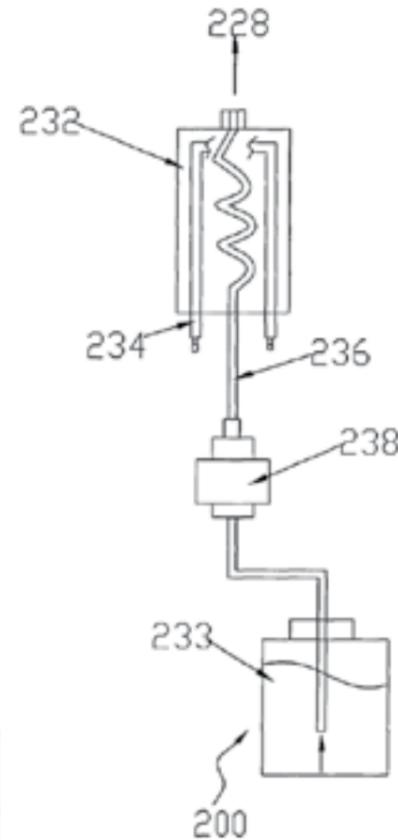


Fig. 3a

Aplicación informática que crea y difunde reuniones en lugares de tránsito público. El sistema genera convocatorias de forma aleatoria y las publica en redes sociales sin la intervención de ninguna personas físicas o jurídicas.

```
<script type="text/javascript">
```

```
var nouns = ["el Estado", "la iglesia", "la levedad", "sin ningún motivo", "la niebla", "nada", "las musarañas", "la línea de fuga", "el caos fecundo", "el pánico", "la intimidad", "los burócratas de la transparencia", "el arribismo", "la intensidad", "el aburrimiento", "los ojos llorosos", "los apasionados de la razón", "el vicio", "los enamorados de la fatalidad", "los cruzados de lo Mismo", "el tiempo real", "la transparencia total", "el riesgo", "la acumulación", "los sectarios del orden", "los asesinos del tiempo", "el sexo ocasional", "la libertad de reunión", "hacerse el muerto", "el misterio", "devenir ingobernables", "la identidad", "las fronteras", "los límites", "la mediocridad", "los fantasmas", "la creatividad", "el Arte", "el silencio", "la Santísima Trinidad", "la metafísica", "la representación", "la necesidad de ser", "las leyes naturales", "la propiedad ajena", "la propiedad privada", "los días nublados", "la modernidad", "la perspectiva", "la propiedad extraviada", "el realismo especulativo", "la criptocracia", "el gobierno mundial", "la ley mordaza", "la seguridad", "el miedo", "la religión", "la justicia", "la entropía", "el capitalismo", "la subjetividad", "las esdrújulas", "la pasividad", "la violencia", "la corrupción", "los gatos", "la tierra", "los hombres", "la naturaleza", "la neutralidad en la red", "la República", "la Corona", "el milenarismo", "la finitud", "lo impensable", "lo futurible", "el programa", "el enemigo"];
```

```
var date = ["1", "2", "3", "4", "5", "6", "7", "8", "9", "10", "11", "12", "13", "14", "15", "16", "17", "18", "19", "20", "21", "22", "23", "24", "25", "26", "27", "28", "29"];
```

```
var mes = ["Diciembre", "Enero", "Febrero", "Marzo", "Abril", "Mayo", "Junio", "Julio", "Agosto", "Septiembre", "Octubre", "Diciembre"]
```

```
var causa = ["contra", "por"]
```

```
var plaza = ["de España", "del Rey", "Redonda", "del Pino", "de Palau", "de Urquinaona", "de George Orwell", "de Colón", "de Isabel II", "de la Paja", "del Carmen", "Vieja", "de la Provincia", "del Ayuntamiento", "Mayor", "Cataluña", "Real", "del Sol", "de la Villa"]
```

```
var ciudad = ["A Coruña", "Vitoria", "Albacete", "Alicante", "Almería", "Gijón", "Oviedo", "Ávila", "Badajoz", "Mallorca", "Menorca", "Barcelona", "Burgos", "Cáceres", "Cádiz", "Cantabria", "Castellón", "Ceuta", "Ciudad Real", "Córdoba", "Cuenca", "Girona", "Granada", "Guadalajara", "Bilbao", "Huelva", "Huesca", "Jaén", "la Rioja", "las Palmas", "León", "Lleida", "Lugo", "Madrid", "Málaga", "Melilla", "Murcia", "Navarra", "Ourense", "Palencia", "Pontevedra", "Salamanca", "Tenerife", "Segovia", "Sevilla", "Soria", "Tarragona", "Teruel", "Toledo", "Valencia", "Valladolid", "Vizcaya", "San Sebastián", "Zaragoza", "La Garriga", "Gavà", "Gelida", "Gironella", "Gisclareny", "Granera", "Granollers", "Gualba", "Guardiola de Berguedà", "Gurb", "Hospitalet de Llobregat", "Hostalets de Pierola", "Igualada", "Jorba", "Llacuna", "Llagosta", "Lliçà d'Amunt", "Lliçà de Vall", "Llinars del Vallès", "Lluçà", "Malgrat de Mar"]
```

```
var mani = ["reunión", "merienda", "manifestación", "concentración", "desfile", "procesión", "protesta", "marcha", "sentada"]
```

```
var hora = ["16:00", "16:30", "17:00", "17:30", "18:00", "18:30", "19:00", "19:30", "20:00", "20:30"]
```

```
function getQuote(){  
var randomNounIndex = Math.floor(Math.random() * nouns.length);  
var randomDateIndex = Math.floor(Math.random() * date.length);  
var randomMesIndex = Math.floor(Math.random() * mes.length);  
var randomCausaIndex = Math.floor(Math.random() * causa.length);  
var randomPlazaIndex = Math.floor(Math.random() * plaza.length);  
var randomCiudadIndex = Math.floor(Math.random() * ciudad.length);  
var randomManiIndex = Math.floor(Math.random() * mani.length);  
var randomHoraIndex = Math.floor(Math.random() * hora.length);
```

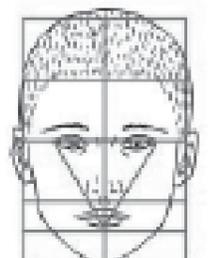
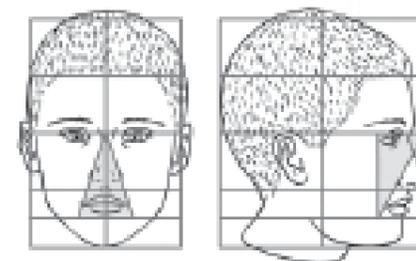
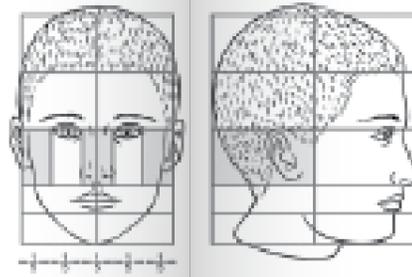
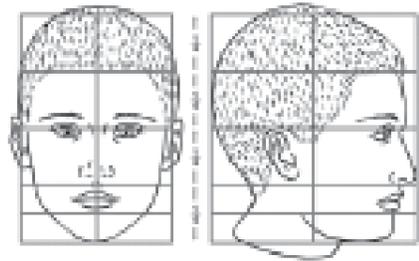
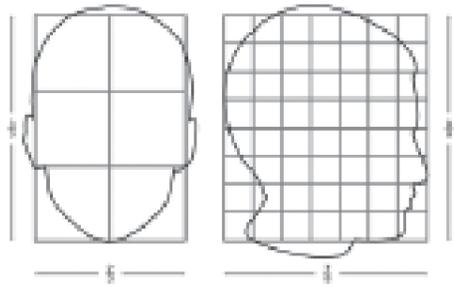
```
var retVal= "El "+date[randomDateIndex]+" de "+mes[randomMesIndex]+" "+hora[randomHoraIndex]+" , "+mani[randomManiIndex]+" "+causa[randomCausaIndex]+" "+nouns[randomNounIndex]+" en la plaza "+plaza[randomPlazaIndex]+" de "+ciudad[randomCiudadIndex]+".";  
return retVal;  
}
```

```
</script>
```

LÚA CODERCH

JOSÉ JURADO

Como hacer un retrato policial a lápiz
o carboncillo. Capítulo V Artículo 36.23.



SERGIO LUNA+ YASMINA MORÁN

REGISTRO CENTRAL DE INFRACCIONES.

1. A efectos exclusivamente de apreciar la comisión de abusos de autoridad por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se crea un Registro Central de Infracciones.
2. Reglamentariamente se regulará la organización y funcionamiento del Registro Central de Infracciones, en el que únicamente se introducirán las siguientes entradas de manera anónima:
 - a) Imagen del abuso de autoridad o indicio del mismo cometido por cualquiera de las autoridades o miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
 - b) Infracción cometida.
 - c) Lugar y fecha de la comisión de la infracción.
3. Las personas que hayan presenciado y registrado fotográficamente un abuso de autoridad por parte de las fuerzas del orden, podrán realizar un uso autorizado de imágenes o datos personales o profesionales de autoridades o miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, enviando dicha imagen a la dirección de correo electrónico *centraldeinfracciones@mail.com*

Tales archivos fotográficos serán codificados en una secuencia alfanumérica y el archivo fotográfico inicial será posteriormente eliminado, no quedando registro de la imagen ni de la autoría de la misma. Los resultados serán archivados en el Registro Central de Infracciones (<http://cargocollective.com/registrocentraldeinfracciones>) para un uso y consulta público.

El ciudadano que desee recuperar la imagen original bajo su responsabilidad, deberá copiar toda la secuencia alfanumérica de cada archivo y dirigirse a la siguiente dirección web: <http://codebeautify.org/base64-to-image-converter> donde introducirá la secuencia para su conversión.

OLALLA GÓMEZ

La ley de seguridad ciudadana, también conocida como Ley mordaza, pone en peligro algo tan vital como es la libertad de expresión.

Decimos adiós a pancartas y banderas en edificios, así como a tenderetes para recoger firmas. Además, se acabó manifestarse frente al Congreso de los Diputados, el Senado o las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, incluso cuando no estén reunidos. Un conjunto de prohibiciones que, de no cumplirse, pueden acarrear multas desde los 100€ si son leves, o alcanzar los 600.000€ en infracciones muy graves.

Cabe plantearse entonces cómo afecta esto al periodismo ciudadano. ¿Cómo se podrán grabar imágenes y vídeos desde lo más profundo de una manifestación si esta no puede celebrarse? ¿O cómo podremos ejercer la libertad de expresión si nos impiden manifestar nuestros pensamientos a golpe de multas? Las sanciones económicas complicarán la labor ciudadana como arma de control social, ya que muchos se replantearán si verdaderamente merece la pena arriesgarse por mostrar la realidad.

Esto será una obra de arte, es un gesto que desde el terreno artístico, permite habilitar un espacio de libertad de expresión, a partir de su legitimización como obra de arte y no como pancarta.

Yo como agente artístico, he realizado una plantilla que cualquier persona puede descargarse libremente desde mi web <http://www.olallagomez.com/esto-ser-una-obra-de-arte5>; Y afirmo que, en el momento que cualquier persona se descargue dicha plantilla, y escriba cualquier mensaje sobre ella, en dicho momento se habrá creado una obra de arte. La suma de la plantilla más la aportación que cada persona decida escribir sobre ella, será considerada como pieza dentro una obra.

Dicha legitimación, viene amparada no sólo por mi persona, sino respaldada desde lo institucional por Sant Andreu Contemporni, y diversos comisarios y agentes culturales, que también validan como obra de arte la plantilla una vez intervenida.

Esta obras de arte, cuya autoría se diluye en el propio proceso de creación, podrá ser portada, exhibida o pegada en cualquier lugar, pudiéndose alegar con total legitimidad la inserción o exhibición en el espacio público de una obra de arte.

Una obra de arte nunca puede deslucir el espacio público, sino enriquecerlo. "Por otra parte, la reforma en tramitación del Código Penal exige una revisión de las infracciones penales de esta naturaleza que contenía el libro III del código punitivo para incorporar al ámbito administrativo algunas conductas que, de lo contrario, quedarían impunes, como son ciertas alteraciones del orden público, las faltas de respeto a la autoridad, el deslucimiento de determinados bienes en la vía pública o dejar sueltos animales peligrosos..."



BÁRBARA
SÁNCHEZ

PENSAMIENTOS SOBRE EL BOSQUE Y LA DESOBEDIENCIA CIVIL

Me he marchado de ese lugar, al que no pertenezco, al que no echo de menos.

Vivo en otro país, en el bosque. Sin ordenador, sin internet. Sin patria.

Lejos del ruido de la calles, lejos de la impotencia, lejos de leyes injustas, del desprecio a la cultura, y de la apología a la ignorancia.

Salgo a pasear por los bosques, y Thoreau está siempre en mis pensamientos, cobran realidad sus palabras: "Fui a los bosque porque quería vivir deliberadamente, enfrentar solo los hechos esenciales de la vida."

Y me planteo los orígenes de la desobediencia civil y el significado de una vida lejos de la civilización, la patria, la sociedad, las banderas.

En 1846 Thoreau se negó a pagar sus impuestos, por lo que fue detenido y encerrado en prisión. No quería colaborar con el Estado de EEUU, que en ese momento mantenía una guerra sin justificación en contra de México. Fue

a partir de este hecho que escribió la conferencia "Sobre la desobediencia civil."

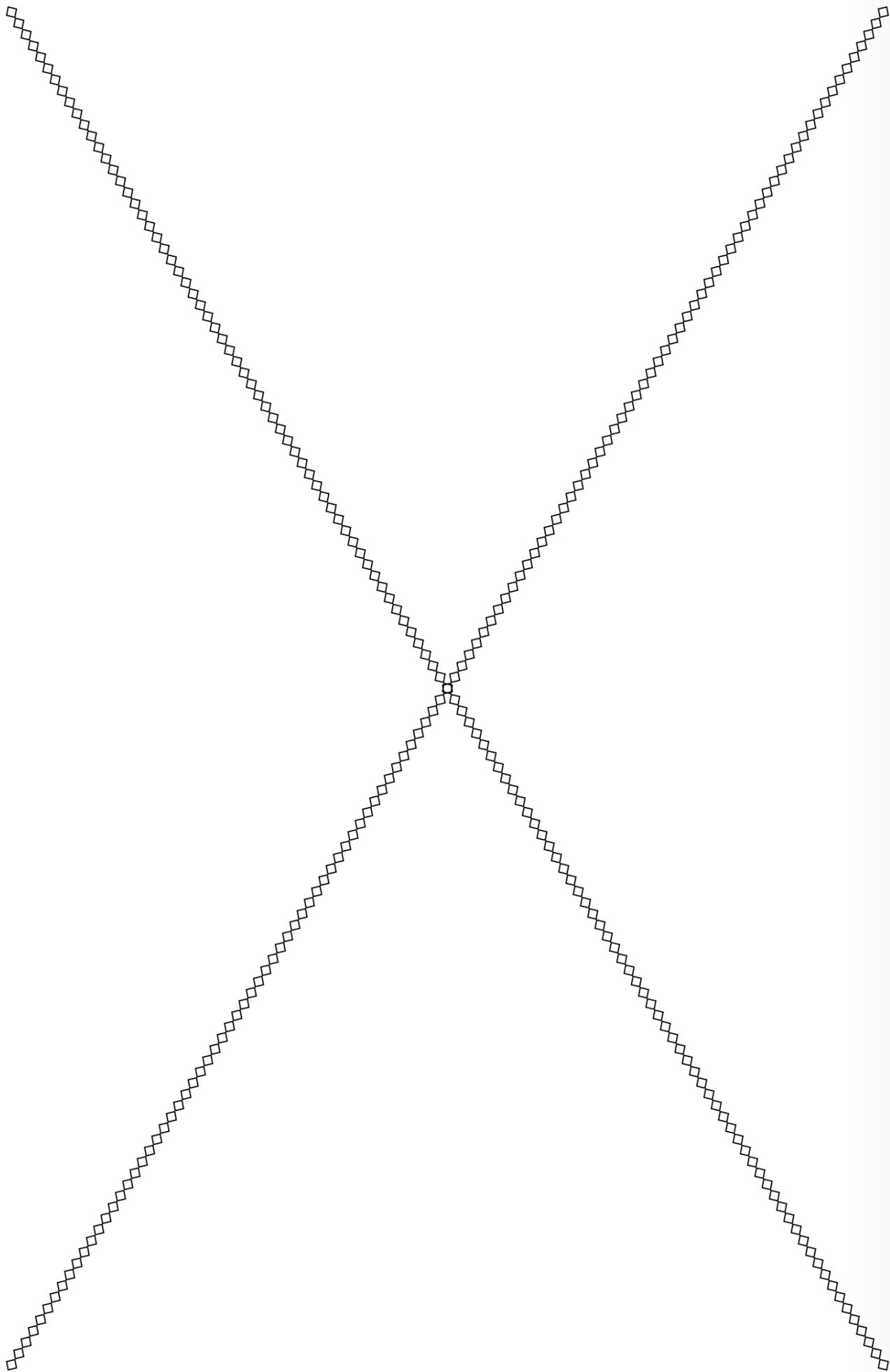
Henry Miller, en el prólogo de la versión editada de la conferencia nos recuerda que el hombre debería retirarse a los bosques a relajarse, a dejar de trabajar, a soñar y a ociar, en definitiva, a perder el tiempo.

Marcharse al bosque es darle la espalda a la civilización.

La única ley de la vida en el bosque es la de someterse al presente, al cuidado del huerto, a la atención de cada detalle. Al silencio, al frío del invierno, a la niebla de la madrugada, al ocio extremo, al continuo examen de conciencia.

"Si la injusticia tiene una polea, un muelle o una palanca exclusivos, puede que quizá podáis considerar si el remedio no será peor que la enfermedad; pero si es de naturaleza tal que requiere de vosotros como agentes de injusticia para otros, entonces os digo: Romped la ley. Que vuestra vida sea una contrafricción que detenga la máquina. Lo que hay que hacer, en todo caso, es no prestarse a servir al mismo mal que se condena."





MAWA TRES

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

3442 Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

FELIPE VI

REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren.
Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente ley orgánica:

PREÁMBULO

I

La seguridad ciudadana es

La desobediencia o la resistencia

como centros educativos, parques infantiles o espacios de ocio

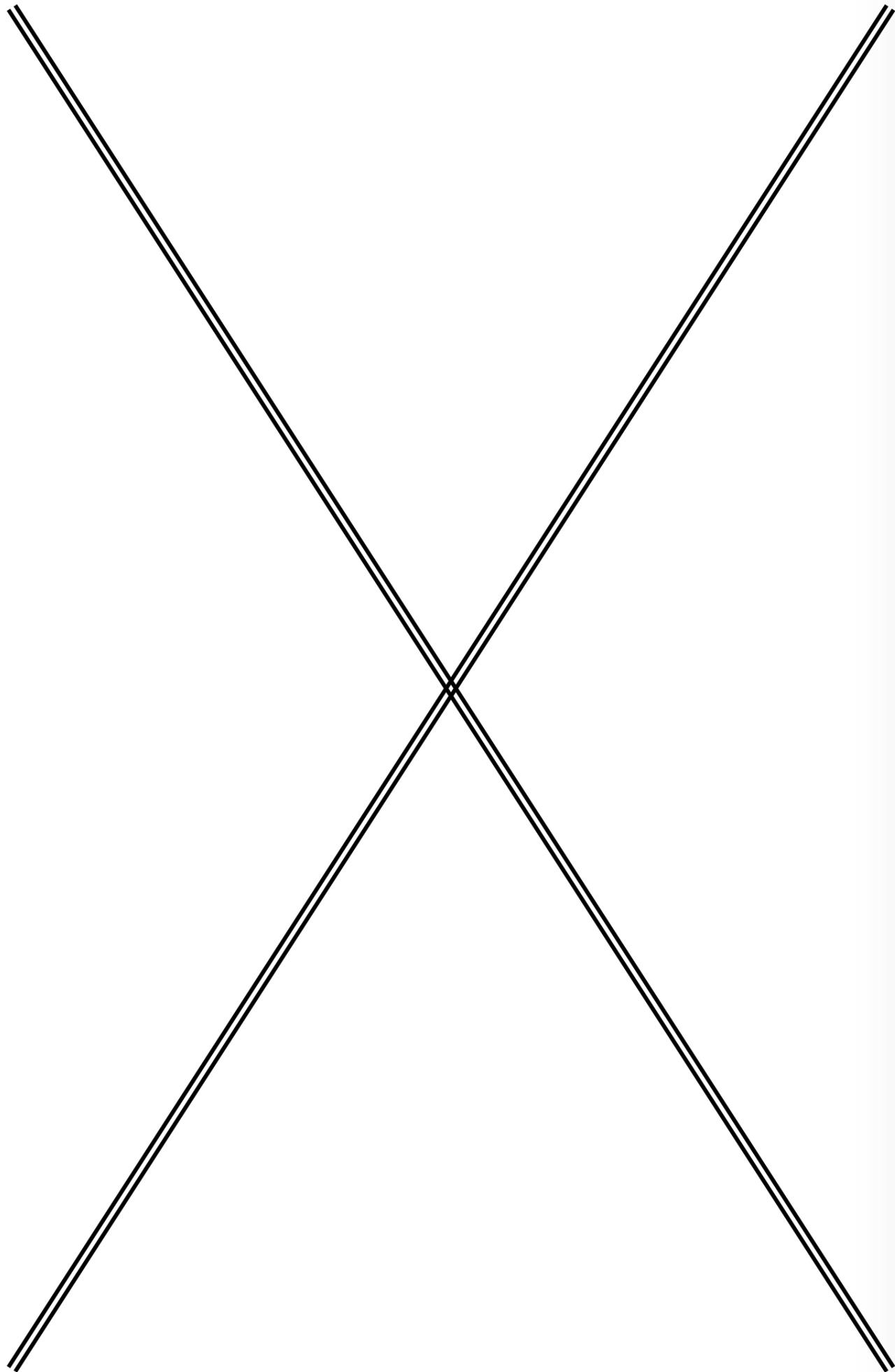
De su sustracción o extravío deberá darse cuenta tan pronto como sea posible

Por tanto,
Mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta ley orgánica.

Sevilla, 30 de marzo de 2015.

FELIPE R.

El Presidente del Gobierno,
MARIANO RAJOY BREY



PROYECTO ATLAS

Miquel García, Sergi Selvas e Isadora Willson

GUILLEM PORTELL

Cooperativa (terrorista) de Seguridad Ciudadana

Artículos, normas y leyes para la creación de una cooperativa
social destinada a la seguridad ciudadana.

LINK:

SEGURIDAD COOPERADA.

Logo de la Ley de Cooperativas de España

Artículos, normas y leyes para la creación de una cooperativa social destinada a la seguridad ciudadana.

Ley de Cooperativas de España

TÍTULO I.- DENOMINACIÓN, DURACIÓN, DOMICILIO Y OBJETO

Artículo 1º.- Denominación y régimen legal

La sociedad se denominará **”...Seguridad Cooperada., S.Coop.”**, constituida como sociedad cooperativa.....**de servicios.....**, dotada de plena personalidad jurídica, que se registrá por los presentes estatutos y por la Ley 27/99, de 16 de julio, de Cooperativas, así como por las disposiciones legales que le sean aplicables en cada momento.

Artículo 2º.- Duración.

La sociedad tendrá una duración de carácter indefinido, dándose comienzo al inicio de sus operaciones el día en que se otorgue su escritura de constitución, sin perjuicio de las consecuencias legales previstas para los actos y contratos celebrados en nombre de la sociedad en momentos anteriores al de su inscripcón en el Registro de Sociedades Cooperativas.

Artículo 3º.- Domicilio social.

El domicilio social se halla situado en.....**Barcelona.....**, calle...**Gran de Sant Andreu...** número...**111.....**, por ser éste el lugar en el que radican su efectiva dirección y administración.
El cambio de domicilio social dentro del mismo término municipal corresponde al Consejo Rector/Administrador único.
El cambio de domicilio fuera del término municipal deberá hacerse constar en escritura pública y ser inscrito en el Registro de Sociedades Cooperativas.
El órgano de administración podrá decidir la creación, supresión y traslado de sucursales.

Artículo 4º.- Ámbito territorial.

El ámbito territorial de actividad de la Sociedad Cooperativa es...**toda la extensión Española...**

Artículo 5º.- Objeto social.

La Cooperativa tendrá como objeto social...**dentro del campo social y artístico, tiene el objetivo de garantizar la seguridad ciudadana entendida como actividad dirigida a la protección de personas y bienes y al mantenimiento de la tranquilidad de los ciudadanos, que engloba un conjunto plural y diversificado de actuaciones, distintas por su naturaleza y contenido, orientadas a una misma finalidad tuitiva del bien jurídico así definido. Dentro de este conjunto de actuaciones se sitúan las específicas de las organizaciones instrumentales destinadas a este fin. Proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana. Así como ayudar relación social en la documentación e identificación de las personas, la previsión de la necesidad de adoptar medidas de seguridad en determinados espacios, ya bien públicos o privados. Libertad y seguridad constituyen un binomio clave para el buen funcionamiento de una sociedad democrática avanzada, siendo la seguridad un instrumento al servicio de la garantía de derechos y libertados y no un fin en sí mismo.**

Tipo de actividades:

Actividad de ocio en un parque

1- Recorridos temáticos por las calles de la ciudad(es) parando frente a diferentes edificios con el fin admirar y elogiar su función. La asistencia de público es ilimitada en número de personas y no habrá ningún tipo de discriminación, ni por parte de los asistentes ni por parte otros viandantes.

2- Celebrar espectáculos públicos a través de la performance. El happening u otros derivados que tengan a ver con la acción y el sistema del arte.

3- Dinamizar el comportamiento de un determinado sector del público asistente a diferentes tipos de eventos, ya sean culturales, deportivos, u otros encuentros entre dos o más personas.

4- Interrumpir ordenadamente la cotidianeidad vial con el fin de acabar con la monotonía del espacio.

5- Amparar y ayudar mediante diferentes dispositivos las personas o familias que puedan quedar en exclusión de un hogar, ya sea a través de la arquitectura o de procedimiento administrativo.

6- Colaborar documentalmente (a través del documento) o la acción a diferentes infraestructuras nacionales dispuestas al servicio del ciudadano con el objetivo de agilizar los trámites para el beneficio de éste.

7- Colaborar con diferentes infraestructuras nacionales con el fin de mejorar y garantizar la protección del ciudadano (individuo) y ciudadanía (colectivo).

8- Crear y poner a disposición de la ciudadanía un archivo o red audiovisual con determinados hechos y actos públicos con el fin de documentar en beneficio de la historia estos mismos.

(Todas estas actividades pueden verse alteradas por el contexto de las mismas)

Artículo 6º.- Operaciones con terceros

La Cooperativa realizará las actividades propias de su objeto social al servicio de sus socios. No obstante, podrá realizar actividades y servicios cooperativizados con terceros no socios en los casos de...**personas y sujetos afectados por lo estipulado anteriormente.....**, hasta un límite del...**90... %** de la actividad cooperativizada realizada con sus socios.

TÍTULO II.- DE LOS SOCIOS

Artículo 7º.- Personas que pueden ser socios

Pueden ser socios de la presente Cooperativa de Servicios las personas físicas o jurídicas que sean...**dedicadas al sector artístico, creatividad, humanidad y con razón social desfavorecida hacia su seguridad...**, según lo señalado en el Objeto Social de los presentes Estatutos.

Artículo 8º.- Adquisición de la condición de socio

Son socios los promotores de la presente Cooperativa que constan como tales en la escritura de constitución de la misma.
Con posterioridad a la constitución, pueden adquirir la condición de socios quienes sean admitidos como tales tras el oportuno procedimiento de admisión, y hayan suscrito y desembolsado las cantidades previstas al efecto, así como el importe (en su caso) de la cuota de ingreso.

Artículo 9º.- Procedimiento de admisión

Los interesados en adquirir la condición de socios de la presente Cooperativa de Servicios deberán dirigir solicitud por escrito al Consejo Rector/Administrador único, quien deberá resolver y comunicar su decisión, que habrá de ser motivada, en el plazo de **...30 días..** Dando publicidad a dicho acuerdo mediante...**correo certificado...**
Si se deniega la admisión, el solicitante podrá recurrir ante Comité de Recursos o Asamblea General, en su defecto en el plazo de 20 días, contados desde la fecha de notificación del acuerdo del Consejo Recto/ Administrador único.
(El Comité de Recursos debe resolver en un plazo máximo de 2 meses, contados desde la presentación de la impugnación y la Asamblea General en la primera reunión que se celebre, siendo preceptiva, en ambos supuestos, la audiencia del interesado).

La adquisición de la condición de socio queda en suspenso hasta que haya transcurrido el plazo para recurrir la admisión o, si ésta fue recurrida, hasta que resuelva el Comité de Recursos o, en su caso, la Asamblea General.
El acuerdo de admisión puede ser impugnado por **...cinco...** socios y en la siguiente forma , siendo aquí igualmente preceptiva la audiencia del interesado.

Artículo 10º.- Obligaciones de los socios

Los socios están obligados a:

- Cumplir los acuerdos válidamente adoptados por los órganos sociales de la cooperativa.
- Participar en las actividades cooperativizadas que desarrolla la cooperativa para el cumplimiento de su fin social, en la siguiente cuantía mínima obligatoria: **500€**. No obstante, el Consejo Rector/Administrador único, cuando exista causa justificada, puede liberar de dicha obligación al socio, en la cuantía que proceda y según las circunstancias que concurran.
- Guardar secreto sobre aquellos asuntos y datos de la cooperativa cuya divulgación pueda perjudicar a los intereses sociales lícitos.
- Aceptar los cargos para los que fueren elegidos, salvo justa causa de excusa.
- Cumplir con las obligaciones económicas que le correspondan.
- No realizar actividades competitivas con las actividades empresariales que desarrolle la cooperativa, salvo autorización expresa del Consejo Rector/ Administrador único.
- Otros

Artículo 11º.- Derechos de los socios

Los socios tienen derecho a:

- Asistir, participar en los debates, formular propuestas según la regulación estatutaria y votar las propuestas que se les sometan en la Asamblea General y demás órganos colegiados de los que formen parte.
- Ser elector y elegible para los cargos de los órganos sociales.
- Participar en todas las actividades de la cooperativa, sin discriminaciones.
- El retorno cooperativo, en su caso.
- La actualización, cuando proceda, y a la liquidación de las aportaciones al capital social, así como a percibir intereses por las mismas, en su caso.
- La baja voluntaria.
- Recibir la información necesaria para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.
- A la formación profesional adecuada para realizar su trabajo los socios trabajadores y los socios de trabajo.
- Otros

Artículo 12º.- Derecho de información

Todo socio de la cooperativa podrá ejercitar el derecho de información en los términos previstos en el artículo 16.3 de la Ley 27/99, de 16 de julio, de Cooperativas, en los presentes Estatutos o en los acuerdos de la Asamblea General.

Artículo 13º.- Baja del socio

- Los socios podrán darse de baja voluntariamente en la cooperativa en cualquier momento, mediante preaviso por escrito al Consejo Rector/ Administrador único. El plazo de preaviso será de **...30 días...**, y su incumplimiento podrá dar lugar a la correspondiente indemnización de daños y perjuicios.
- La calificación y determinación de los efectos de la baja será competencia del Consejo Rector/Administrador único que deberá formalizarla en el plazo de **...tres....** meses, a contar desde la fecha de efectos de la baja, por escrito motivado que habrá de ser comunicado al socio interesado. Transcurrido dicho plazo sin haber resuelto el Consejo Rector, el socio podrá considerar su baja como justificada a los efectos de su liquidación y reembolso de aportaciones al capital.
- El socio que hubiese salvado expresamente su voto o estuviese ausente y disconforme con cualquier acuerdo de la Asamblea General, que implique la asunción de obligaciones o cargas gravemente onerosas no previstas en los presentes Estatutos, podrá darse de baja, que tendrá la consideración de justificada, mediante escrito dirigido al Consejo Rector/Administrador único dentro de los 40 días a contar del siguiente al de la recepción del acuerdo.
- Causarán baja obligatoria los socios que pierdan los requisitos exigidos para serlo según los presentes Estatutos. La baja obligatoria será acordada, previa audiencia del interesado, por el Consejo Rector/Administrador único, de oficio, a petición de cualquier otro socio o del propio afectado. El acuerdo del Consejo Rector/Administrador único será ejecutivo desde que sea notificada la ratificación del Comité de Recursos o, en su defecto, de la Asamblea General, o haya transcurrido el plazo para recurrir ante los mismos sin haberlo hecho. No obstante, podrá establecer con carácter inmediato la suspensión cautelar de derechos y obligaciones del socio hasta que el acuerdo sea ejecutivo durante (señalar plazo) y con el siguiente alcance En todo caso, el socio conservará su derecho de voto en la Asamblea General mientras el acuerdo no sea ejecutivo.
- El socio disconforme con el acuerdo motivado del Consejo Rector, sobre la calificación y efectos de su baja podrá impugnarlo en los términos previstos dentro de las normas de disciplina social para los recursos contra las sanciones.

TÍTULO III.- DE LAS NORMAS DE DISCIPLINA SOCIAL

Artículo 14º.- Normas de disciplina social

Los socios sólo pueden ser sancionados por las faltas previamente tipificadas en los presentes Estatutos, que se clasifican en faltas leves, graves y muy graves.
Sólo pueden imponerse a los socios las sanciones que, para cada clase de faltas, estén establecidas en los Estatutos.
Artículo 15º.- Plazos de prescripción
Las infracciones cometidas por los socios prescribirán si son leves a los 2 meses, si son graves a los 4 meses, y si son muy graves a los 6 meses.
Los plazos empezarán a computarse a partir de la fecha en la que se hayan cometido.
El plazo se interrumpe al incoarse el procedimiento sancionador y corre de nuevo si en el plazo de cuatro meses no se dicta y notifica la resolución.

Artículo 16º.- Faltas

Las faltas cometidas por los socios, de acuerdo con su importancia,

trascendencia y grado de mala fe, se clasifican en leves, graves y muy graves.

Se consideran faltas leves:

- Exhibir de objetos peligrosos para la vida e integridad física de las personas con ánimo intimidatorio.
- Hacer o incitar a actos que atenten contra la libertad e indemnidad sexual, o ejecutar actos de exhibición obscena.
- No denunciar la pérdida o el robo de un arma.

Se consideran faltas graves:

- Portar armas prohibidas o portar o usar armas de modo negligente y temerario o fuera de los lugares habilitados para ello.
- Solicitar y disfrutar (por parte del demandante) de servicios sexuales en zonas de tránsito público, cerca de lugares destinados a su uso por menores (colegios, parques...) o en zonas que pueda generar un riesgo para la seguridad vial.
- Fabricar, almacenar o usar armas reglamentarias o explosivos sin autorización así como la omisión o falta de eficacia de las medidas de seguridad o precauciones que resulten obligatorias.
- Negarse a las inspecciones en fábricas, locales, establecimientos, embarcaciones y aeronaves.
- Incumplir las restricciones a la navegación reglamentariamente impuestas a las embarcaciones de alta velocidad y aeronaves ligeras.

Se consideran faltas muy graves:

- Fabricar, almacenar o usar armas o explosivos incumpliendo la normativa o careciendo de la autorización necesaria o excediendo los límites autorizados.

Etc.

Artículo 17º.- Sanciones

Por la comisión de faltas leves podrán imponerse a los socios las siguientes sanciones:

- De 300 a 600 €.
- El código penal según dictamine el juez.

Artículo 18º.- Sanciones

Por la comisión de faltas graves, las siguientes:

- De 30.001 a 600.000€
 - El código penal según dictamine el juez.
- Por la comisión de faltas muy graves, las siguientes:
- De 601 a 30.000€.
 - El código penal según dictamine el juez.

Artículo 19º.- Sanciones

En todo caso, deberán respetarse las siguientes reglas:
1.- La sanción de suspender al socio en sus derechos no podrá alcanzar al derecho de información ni, en su caso, al de percibir retorno, al devengo de intereses por sus aportaciones al capital social, ni a la de actualización de las mismas, sino que sólo cabrá para el supuesto en que el socio esté al descubierto de sus obligaciones económicas o no participe en las actividades cooperativizadas, en los siguientes términos de **tres a diez años**.
2.- La expulsión de los socios sólo procederá por falta muy grave. Pero si afectase a un cargo social el mismo Consejo Rector/Administrador único podrá incluir la propuesta de cese simultáneo en el desempeño de dicho cargo.
3.-El acuerdo de expulsión será ejecutivo una vez sea notificada la ratificación del Comité de Recursos o, en su defecto, de la Asamblea General mediante votación secreta, o cuando haya transcurrido el plazo para recurrir ante los mismos sin haberlo hecho. No obstante, podrá aplicarse el régimen de suspensión cautelar previsto para las bajas obligatorias de los socios.

Artículo 18º.- Competencia sancionadora y procedimiento

La facultad sancionadora es competencia indelegable del Consejo Rector/ Administrador único, y se ejercerá con arreglo al siguiente procedimiento:

- Para las faltas leves...**juicio....**
- Para las faltas graves...**juicio....**
- Para las faltas muy graves...**juicio....**

En todos los supuestos se aplicarán las siguientes reglas comunes:

- Es preceptiva la audiencia previa de los interesados y sus alegaciones deben realizarse por escrito en los casos de faltas graves o muy graves.
- El acuerdo de sanción puede ser impugnado en el plazo de un mes, desde su notificación, ante el Comité de Recursos que deberá resolver en el plazo de 2 meses o, en su defecto, ante la Asamblea General que resolverá en la primera reunión que se celebre. Transcurridos dichos plazos sin haberse resuelto y notificado el recurso se entenderá que éste ha sido estimado.
- En el supuesto de que la impugnación no sea admitida o se desestime, podrá recurrirse en el plazo de un mes desde su no admisión o notificación ante el Juez de lo Mercantil, por el cauce procesal previsto para la impugnación de los acuerdos de la Junta General.

LEVI ORTA

Prohibiciones de conductas, opiniones y derechos es lo que caracteriza a los estados totalitarios. Cuando con pretextos de seguridad ciudadana, corrección moral y convivencia cívica se usan las leyes penalizando actos, la actitud es la que puede transformar estos supuestos códigos correctos en un reducto de libertad. La intangibilidad de la intención puede convertir al cinismo y a la ironía en aliados subversivos.

Como un pintor de la corte en su proceso creativo podemos destruir todos los intocables retratos de Sus Majestades mientras, a raíz de nuestra "admiración", aparentamos hacerles apología. A través de nuestro compromiso con la última reforma del código penal podemos difundir twits y mensajes por redes sociales "no" invitando a nadie a ir a la manifestación que "no" tendrá lugar en cierta ubicación a tal hora.

Como buenos ciudadanos también podemos insultar a los agentes del orden usando nuestros buenos modales, generándoles una exquisita y amable paranoia que los desubique.

Obviamente, bajo cualquier saludo o elogio a los funcionarios de la policía pueden estar nuestros más cochinos insultos.

1. ¡Siempre es un placer verlo, señor policía!
2. ¡Es usted muy amable, señor policía!
3. ¡Usted está haciendo muy buen trabajo, señor policía!
4. ¡Tenga usted muy buenos días, señor policía!
5. ¡Vaya usted con dios, señor policía!
6. ¡Que honrado es usted, señor policía!
7. ¡Que ejemplar es usted, señor policía!
8. ¡Tenga usted muy buenas noches, señor policía!
9. ¡Que gran persona es usted, señor policía!
10. ¡Que heroica su actitud, señor policía!
11. ¡Que linda su sonrisa, señor policía!
12. ¡Dios lo tenga siempre en la gloria, señor policía!
13. ¡Dios se lo pague, señor policía!
14. ¡Es un placer para mi colaborar con usted, señor policía!
15. ¡Usted se merece ser general, señor policía!
16. ¡Que justo es usted, señor policía!
17. ¡Cumpla su trabajo con orgullo, señor policía!
18. ¡Que bien le queda el uniforme señor policía!
19. ¡Tiene usted mucha razón, señor policía!
20. ¡Que valiente es usted, señor policía!
21. ¡Que seguro me siento con su presencia, señor policía!
22. ¡Se ve que usted sabe lo que hace, señor policía!
23. ¡Que bonitos ojos tiene usted, señor policía!
24. ¡Usted siempre en el lugar oportuno, señor policía!
25. ¡Los ciudadanos se lo agradecemos, señor policía!
26. ¡Su trabajo es imprescindible, señor policía!
27. ¡Su autoridad es puro sentido común, señor policía!
28. ¡Nuestro deber es respetar sus ordenes, señor policía!
29. ¡La articulación de su lenguaje es excelente, señor policía!
30. ¡Usted es la verdadera encarnación del orden público, señor policía!
31. ¡Usted hace un excelente servicio a la ciudad, señor policía!
32. ¡Permítame felicitarlo por su labor, señor policía!
33. ¡Ese tipo en el suelo se merece los golpes que usted le ha dado, señor policía!
34. ¡Me merezco esta multa, señor policía!
35. ¡Cien por ciento de acuerdo con su decisión, señor policía!
36. ¡Nuestros derechos están seguros con personas como usted, señor policía!
37. ¡Cuando usted está cerca nuestras libertades están a salvo, señor policía!
38. ¡Nuestra democracia se merece funcionarios como usted, señor policía!
39. ¡Suerte la nuestra de contar con usted, señor policía!
40. ¡Muchas gracias, señor policía!

CLAUDIA
PAGÈS

15

Y si no vivo aquí, y si no tengo una dirección, y si no tengo barrio, y si nunca he estado en esta calle, y si no tengo cara, y si no sé andar pero corro de maravilla, y si no tengo piernas ni puños con los que golpear, y si no hablo tu lengua, y si no tengo lengua pero sólo garganta, y si me llamas pero no me giro porque se me olvidó el nombre, y si ya ni tengo sexo porque no sé quien me rodea, y si tiro bombas pero no las fabrico, y si insulto pero con boca desdentada, y si parto las palabras punzantes en simples letras, y si no me quito la ropa porque nunca tuve, y si salto de un edificio para ir más rápido, y si uso palos para rascarme la espalda, y si construyo columnas donde guardo en sus surcos mil y un trajes, y si tus seis horas para mi son tres suspiros, y si la coherencia más absoluta se vuelve confusa e interpretable, y si me inyecto de todo para que no sea mi cuerpo, y si los ojos que miras se vuelven castaños, grises, azules, llorosos, y si no entiendo las imágenes y los números se me giran, y si practico la escalada enfadada, y si me quedo callada porque no encuentro la palabra, y si sólo interpretaba un papel que me sé de memoria, y si pongo cuerpo y aparto la cara, y si me rapo y te espolvoreo los pelos en los ojos, y si pago a 200 actores para que canten en la plaza, y si sólo con mis ojos capturo caras para la eternidad, y si me giro hacia otro lado cuando alguien levanta la mano pues no sé qué es el liderazgo, y si hablo tan claro y simple que no se entiende, y si las palabras más bonitas las ensucio con babas, y si no tengo tele y simplemente no tengo tele, y si me golpeas porque te contesté tenido toda la razón, y si tengo demasiadas cosas que hacer y no puedo hacerlas bien y fallo en todos los detalles, y tú, tú te olvidas de que no estás solo con tu dignidad preciosa, si no que cada traje, cada surco, cada pelo cambia, y aunque escriban encerrados en sus cuartos, aunque impongan letras en papeles, aunque manden mensajes para que te asustes en la butaca, yo no tengo barrio ya, ni tengo cara porque me tiño cada dos meses, y no sabes pronunciar mi nombre y vuelvo costumbres las improvisaciones más pequeñas de la mañana, del mediodía y sobre todo de la noche, y luego tiro esas costumbres pero siempre en un potecito que guardo, por si a caso, por si las necesito para escupirlas otra vez sin dientes y con un idioma que no entiendas, y que las reuniones que afectan a los culos que escuchan en butacas no tengan ya sentido alguno porque somos nuevos cada mañana, cada minutito, mientras a vosotras, criaturas con caspa, se os pasa la vida en los cuartos.

Sant Andreu
Contemporani



Ajuntament
de Barcelona